

Radicado: 2022-223

Auto Sustanciación: 2096

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **JONATHAN CALDERÓN OSPINA**, a través de apoderada judicial, en contra de **LUISA FERNANDA NAVARRO HERNÁNDEZ**, relacionada con los menores **Á.C.N. y K.C.N.**, se agrega memorial allegado por parte de la **DRA. MARÍA ELENA CASTRILLÓN VALENCIA**, indicando que el pasado 09 de noviembre de 2023, la coordinadora administrativa y de gestión U3 de la Defensoría del Pueblo, le realizó la designación formal para fungir como abogada de oficio de la demandada; adjuntando el respectivo soporte.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0713ba5f92cb08f59e21fa15978c24915d1c6e4096242922b7dcc6dddb60ad**

Documento generado en 21/11/2023 11:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>